



ASF
0338

México D.F. A 19 de Febrero de 2016.

LIC. JUAN DIAZ MAZADIEGO
DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PRESENTE

Por medio de la presente me permito hacerle llegar el documento de posición de la Asociación Nacional de la Industria Química en el marco de la consulta pública en torno a los inhibidores del comercio exterior en la operación aduanera y su impacto en el comercio exterior, el cual es el resultado de una consulta realizada en más de 250 empresas que representan aproximadamente el 90 por ciento de la producción privada de Productos Químicos y cerca del 85 por ciento de las operaciones de comercio exterior del sector,

Los principales elementos que restringen e incrementan sustancialmente el costo en la operación aduanera y el comercio exterior, se exponen en los siguientes rubros:

Normatividad (aspectos regulatorios)

Actualmente todos los usuarios de comercio exterior contamos con un marco regulatorio extenso y confuso.

La Ley Aduanera, así como su reglamento y reglas aún no concluyen los trabajos iniciados en la promoción del comercio, a través de una operación aduanera eficiente y rápida, más preocupada hoy por el control excesivo y el monitoreo que por el incremento en el comercio.

Es necesario concluir con la implementación de las iniciativas de facilitación del comercio que promueven el uso voluntario del agente aduanal / apoderado aduanal, por lo que es fundamental la regulación de los tramitadores aduanales y la erradicación de procedimientos onerosos como el **Previo**.

El **previo** hoy es probablemente una de los factores que más impacto tiene sobre la operación, la autoridad aduanera misma lo ha fortalecido en beneficio únicamente de los privados responsables de realizarlo.

Asociación Nacional de la Industria Química, A.C.
Insurgentes Sur 1070, Piso 10 y 11 Col. Insurgentes San Borja, Delegación Benito Juárez
C.P. 03100 México, D.F. Tel: 5230 5100 Fax: 5230 5107 y 5230 5108
Web Site <http://www.aniq.org.mx>



Esta actividad se realiza hoy fundamentalmente por la determinación de la autoridad de fincar responsabilidades directamente al importador y su agente aduanal ante cualquier omisión de comercio exterior (principalmente cuando el embarque ha sido contaminado con armas, drogas o dinero), sin que se éstas responsabilidades se deriven de un proceso de investigación transparente, mientras que sí estas desviaciones se detectan durante el “previo”, la autoridad sí inicia un procedimiento de investigación.

Adicionalmente es necesario eliminar de la Ley Aduanera el requisito para despachar productos peligrosos en un máximo de tres días, lo cual en la práctica solamente ha ocasionado el que un gran número de embarques cause abandono y los productos pasen a propiedad del fisco federal, el cual se ve obligado a invertir en su destrucción. (todos perdemos).

Aduanas, infraestructura, actualización e incorporación de mejores prácticas y procesos

La operación diaria en la aduana es sumamente compleja, los principales obstáculos a los que la industria química se enfrenta son:

- Una elevada regulación con poco sustento.
- La falta de homologación de criterios en todas las aduanas.
- La administración de personal y equipo poco calificado en la manipulación de productos químicos.
- Un elevado porcentaje de revisión de estos productos en la aduana (rojos).
- La falta de inteligencia aduanera que permita discriminar las operaciones de riesgo, de aquellas que se llevan a cabo en forma cotidiana
- El abandono constante de productos químicos, derivado fundamentalmente de la falta de un proceso expedito para despacharlos.

Operación y logística

Sin duda alguna, permanece constante la preocupación en torno a los altos costos en los que incurren las empresas por el abandono de sus productos, por retrasos en la liberación de embarques, por la demora en la exportación derivado de medidas de seguridad que provocan demoras para el zarpe del buque, y en general medidas extraordinarias de seguridad en cada aduana implementadas de manera particular y que no se comparten con nuestros principales socios comerciales, lo que provoca que el costo del comercio exterior en México se incremente.



Mejora en trámites, reducción de costos de operación y transparencia

Desde el inicio de la transmisión de documentos vía VUCEM, relacionados con pedimentos, comprobantes de valor, E documents, se han presentado problemas de lentitud en la respuesta de validación y con ello, la generación de costos adicionales a las empresas importadoras o exportadoras.

El caso más reciente fue el mantenimiento dado a la Ventanilla Única el pasado 9 de enero. Las empresas involucradas en el comercio exterior por no ver afectadas sus operaciones, se dieron a la tarea de planear, ya fuera adelantando o retrasando algunos embarques. El comunicado de VUCEM decía que se “restablecería el 12 de enero”, lo cual no ocurrió y con ello, se generaron retrasos en la validación de pedimentos porque, además, ese día se levantó la Contingencia y por lo tanto, los agentes aduanales tuvieron que esperar respuesta.

Aunque se reconoce que este tipo de eventualidades son comunicadas con tiempo para que los usuarios tomen precauciones no descarta la necesidad de contar con un sistema lo suficientemente ágil para seguir operando sin tener que retrasar las operaciones de las empresas y hacer que incurran en gastos no planeados o en tener que llevar a cabo cambios en la logística de sus embarques. Los buques y buque tanques no nos esperan.

Coordinación entre dependencias e incluso con privados relacionados con comercio exterior

Mejorar la comunicación entre las diferentes autoridades que intervienen en el proceso de pre despacho, despacho y post despacho, principalmente comunicación entre aduanas y COFEPRIS sobre todo cuando se determinan nuevas regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables a cierta fecha aduanas decide hacerlas efectivas antes de la fecha de entrada en vigor (permisos de importación, avisos previos etc.)

Sanitarios y ambientales

Se debe establecer con claridad el proceso que sigue COFEPRIS para determinar que productos deben ser sujetos a regulaciones no arancelarias y permisos ya que éstas no concuerdan con las regulaciones que existen a nivel internacional y ello afecta de manera clara las operaciones y la competitividad.

Es importante capacitar al personal de la aduana toda vez que hoy, se genera una cantidad excesiva de muestreos en los productos sobre todo aquellos que se importan recurrentemente por las empresas que cuentan con registro de muestra y son

Asociación Nacional de la Industria Química, A.C.
Insurgentes Sur 1070, Piso 10 y 11 Col. Insurgentes San Borja, Delegación Benito Juárez
C.P. 03100 México, D.F. Tel: 5230 5100 Fax: 5230 5107 y 5230 5108
Web Site <http://www.aniq.org.mx>



productos que llevan importando por años, causando retrasos en la liberación de los embarques y en algunas ocasiones el mal manipuleo de la mercancía y el desconocimiento vuelven inservible al producto contaminándolo.

Asimismo cuando la autoridad incauta algún embarque de producto químico peligroso, se arriesga a saber cómo destruirlo cuando la empresa decide dejarlo en abandono por los altos costos que genera el almacenamiento, generando un riesgo sanitario dentro de las instalaciones de la aduana por no contar con el personal propiamente capacitado para manejar este tipo de productos.

Adicionalmente, se definen aduanas exclusivas de importación con parámetros que poco tienen que ver con la seguridad nacional y mas bien reflejan las carencias de la propia autoridad federal, la industria se forzada a modificar su logística y con ello "pagar" por estas carencias.

Sin otro particular por el momento y en espera de continuar trabajando a través de la Dirección que usted dirige para establecer los instrumentos y políticas que permitan modificar la situación actual y con ello contribuir al desarrollo del sector químico a la luz de la difícil situación económica mundial por la que atravesamos, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Ing. Guillermo Miller Suárez
Director de Información y Comercio Exterior